

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008562/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs.27 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 28;
A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

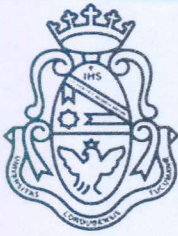
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Farm. Natalia **ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)**, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE), del Departamento de Farmacia .-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Farm. Natalia **ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)** en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS) –código 119 –concurso-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-04-2014** y hasta el **30-06-2014**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Farm. Natalia **ANGEL VILLEGAS (Legajo 44.489)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DE) – código 117-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Química Biológica para desempeñar funciones en el Departamento de Farmacia, a partir del **01-04-2014** y hasta el **30-06-2014**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4º.- El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0008562/2014

112

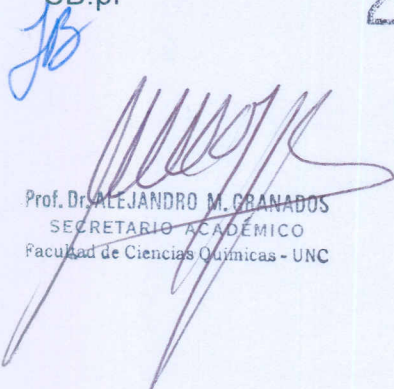
Artículo 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


RESOLUCION N°:

SB.pr

203


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




DR. CRISTIÁN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.